



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN Nº**

**1195**

BUENOS AIRES,

30 ENE 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-3267-14-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma BODEGAS CHANDÓN S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el Nº 00112917, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; solicita el cambio de domicilio legal en el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 1886/14.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

**DISPONE:**

+  
FK



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 1195

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma BODEGAS CHANDON S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00112917, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, con depósito en la calle Ruta de la Tradición N° 7732 - 9 de Abril - Esteban Echeverría - Provincia de Buenos Aires; el cambio de domicilio legal el cual pasará a ser Av. Ortiz de Ocampo 2839 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 3640/06, bajo el R.N.E. N° 00112917, a la firma BODEGAS CHANDON S.A., con domicilio legal en la Av. Paseo Colón 746, Piso 2º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00112917, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-3267-14-5

DISPOSICIÓN N°

## 1195

\*

  
Dr. FEDERICO KASKI  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.